



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 10 de junio del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

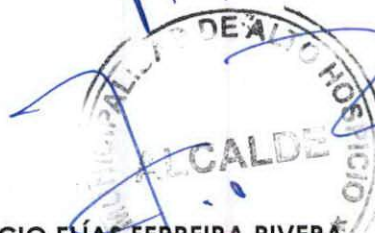
Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°061/2024** denominado **"Suministro de Lubricantes para Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-107-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **"LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA."**, RUT: **76.130.178-0**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Lubricantes para Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta : 061/2024.
ID Mercado Público : 3447-107-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°4.336/2024**, de fecha **14 de mayo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°061/2024, denominada "**Suministro de Lubricantes para Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **05 de junio del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **viernes 24 de mayo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°061/2024, denominada "**Suministro de Lubricantes para Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-107-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. AUTOQUE SPA R.U.T.: 77.183.472-8

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

La Comisión de Apertura de la oferta detecta que el proponente no adjunta lo solicitado en el Art. 43, Nro. 5.1 de las bases administrativas. En virtud del Art. 58° de las Bases Administrativas, la comisión decide **NO** solicitar al proponente, subsane la siguiente información faltante, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de estos vicios u omisiones puede conferirle al oferente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta en que posterior al acto de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podrían ser ofertadas mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 43°, Nro. 5.1:** El proponente no adjunta el **Plan de Trabajo**, confeccionado y firmado por su Representante Legal donde se detalle lo siguiente:
 - Procedimiento completo para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica.
 - Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los productos.



- Descripción del servicio post venta.
- Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente adjunta el Anexo N°3, denominado "Formulario de Oferta Económica", sin embargo, este documento se encuentra sin la sumatoria del Valor Total Neto, IVA y Valor Total Bruto de los ítems 1 al 10. Por tanto, se le solicita al proponente subsanar el documento, manteniendo los valores declarados y sólo completando la información faltante.
- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta el Anexo N°4, denominado "Experiencia del Oferente", sin embargo, este documento se encuentra sin ser debidamente llenado en la parte de la Institución/Empresa, Detalle Resumido del Servicio Realizado y Medio de Verificación. Se le solicita al proponente completar este documento SÓLO con la información que adjuntó para acreditar su experiencia al momento del ingreso de su oferta en la Plataforma de Mercado Público, NO se le permitirá al proponente adjuntar documentos adicionales que ACREDITEN su experiencia en la fase de aclaración. Lo anterior, es en razón de que la "Experiencia del Oferente" es un criterio que se evalúa.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente adjunta el Anexo N°3, denominado "Formulario de Oferta Económica", con la sumatoria del Valor Total Neto, IVA y Valor Total Bruto de los ítems 1 al 10. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta el Anexo N°4, denominado "Experiencia del Oferente", debidamente llenado en la parte de la Institución/Empresa, Detalle Resumido del Servicio Realizado y Medio de Verificación. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. J&F SPA
R.U.T.: 76.859.224-1

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 57° de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente quedando excluida del proceso licitatorio debido a que al momento de la revisión de antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente no adjunta el Anexo N°1, denominado "Identificación del Oferente", debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente adjunta el Anexo N°4, denominado "Experiencia del Oferente", sin embargo, este documento se encuentra sin estar debidamente completado según formato tipo adjunto.

2023.05.10 10:00



- **Art. 43°, Nro. 5.1:** El proponente no adjunta el Plan de Trabajo, confeccionado y firmado por su Representante Legal donde se detalle lo siguiente:
 - Procedimiento completo para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica.
 - Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los productos.
 - Descripción del servicio post venta.
 - Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes de su representante legal.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, de fecha 15 de agosto del 2023, no cumpliendo con que la fecha de este documento sea 90 días de antigüedad a la fecha de apertura (fecha de apertura 24/05/2024).
- **Art. 43°, Nro. 6, letra c):** El proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su Representante Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra d):** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura.

1.3. KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS
R.U.T.: 92.475.000-6

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 57° de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente quedando excluida del proceso licitatorio debido a que al momento de la revisión de antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente no adjunta el Anexo N°2, denominado "Declaración Aceptación de Bases", debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro. 5.1:** El proponente no adjunta el Plan de Trabajo, confeccionado y firmado por su Representante Legal donde se detalle lo siguiente:
 - Procedimiento completo para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica.
 - Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los productos.
 - Descripción del servicio post venta.
 - Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes de su representante legal.



- **Art. 43°, Nro. 6, letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra c):** El proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su Representante Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra e):** El proponente no adjunta Documentación del SII (Servicio de Impuestos Internos) o Patente Comercial que acredite la Dirección declarada en el Anexo 1-A o 1-B (Identificación de Oferente), para ser considerado válido.

1.4. **LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.**

R.U.T.: 76.130.178-0

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. **YPF CHILE S.A.**

R.U.T.: 76.162.492-K

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 57° de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente quedando excluida del proceso licitatorio debido a que al momento de la revisión de antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente adjunta el Anexo N°3, denominado "Oferta Económica", sin embargo, este documento se encuentra sin estar debidamente completado en los campos IVA y Valor Total Bruto de los ítems N°4 al 10.
- **Art. 43°, Nro. 5.1:** El proponente no adjunta el **Plan de Trabajo**, confeccionado y firmado por su Representante Legal donde se detalle lo siguiente:
 - Procedimiento completo para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica.
 - Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los productos.
 - Descripción del servicio post venta.
 - Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta.
- **Art. 43°, Nro. 5.2:** El proponente no adjunta Catálogo y/o Ficha Técnica de los productos ofertados.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra a):** El proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes de **Don Mariano Arzubi Borda**, el cual no es el Representante Legal identificado en el Anexo N°1.



- **Art. 43°, Nro. 6, letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra c):** El proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su Representante Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra d):** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura.
- **Art. 43°, Nro. 6, letra e):** El proponente no adjunta Documentación del SII (Servicio de Impuestos Internos) o Patente Comercial que acredite la Dirección declarada en el Anexo 1-A o 1-B (Identificación de Oferente), para ser considerado válido.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	AUTOQUE SPA
RUT	:	77.183.472-8
Domicilio Comercial	:	1 Poniente 1258 OF 608
Comuna	:	Talca
Teléfono	:	
Correo Electrónico	:	ventasautoque@gmail.com
Representante Legal	:	Alexis Tania Silva
RUT	:	

2.2. PROPONENTE:

Nombre	:	LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.
RUT	:	76.130.178-0
Domicilio Comercial	:	Teniente Hernán Merino Correa N°4024
Comuna	:	Alto Hospicio
Teléfono	:	
Correo Electrónico	:	licitaciones@lubsal.cl fweimperger@lubsal.cl
Representante Legal	:	Francisco Weimperger Pons
RUT	:	

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Entrega (30%)** siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	Precio: Definido en el Anexo N°3 "Formulario de Oferta Económica" El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57. NOTA 2: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuesto, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Cumplimiento de Requisitos Formales:	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1,00	0,40
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones)	5	0,50	0,20
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o	0	0,00	0,00
	10%				



		con observaciones).			
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	<u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) o Patente Comercial para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 20%	1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2,00	0,80
		2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Iquique.	5	1,00	0,40
		3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique	0	0,00	0,00
	<u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de Contrato debidamente firmadas por las partes involucradas, Certificados de Satisfacción de Clientes, Facturas, Decretos y/o Resoluciones. 40%	1. Posee de diez (10) o más experiencias.	10	4,00	1,60
		2. Posee de siete (07) a nueve (09) experiencias.	7	2,80	1,12
		3. Posee de tres (03) a seis (06) experiencias.	5	2,00	0,80
		4. Posee de dos (02) o menos experiencias.	3	1,20	0,48
		5. No posee experiencia o no las acredita.	0	0,00	0,00



Análisis de la Oferta Técnica: Según lo indicado en el Art. 43° Nro. 5, de las Bases Administrativas. Se evaluará las características de los insumos y servicios ofertados de acuerdo a la información entregada por el proponente. 1. Plan de Trabajo, donde se detalle lo siguiente: • Procedimiento completo para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica. • Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los productos. • Descripción del servicio post venta. • Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta. 2. Catálogo y/o Ficha Técnica de los productos ofertados, donde se detalle sus Especificaciones Técnicas y éste se encuentre en su totalidad en español. Lo anterior, con el fin de facilitar la verificación de las características de los productos ofertados. 30%	1. 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	10	3,00	1,20
	2. 2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	7	2,10	0,84
	3. 3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	5	1,50	0,60
	4. 4° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	3	0,90	0,36
	5. 5° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	0	0,00	0,00



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 30%	Análisis del Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N°3 (Oferta económica). NOTA 1: Si la recepción de los productos cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. 100%	Criterio de evaluación "Plazo de entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.

Criterio de Diferenciación:

Art. 68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:



- **PROPONENTE: AUTOQUE SPA**
R.U.T.: 77.183.472-8

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	ACEITE MOTOR 15W-40 (PETROLERO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 737.395	\$ 737.395	\$ 140.105	\$ 877.500
2	ACEITE MOTOR 15W-40 (DPF), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 625.210	\$ 625.210	\$ 118.790	\$ 744.000
3	ACEITE MOTOR 10W-40 (SINTÉTICO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$1.517.017	\$ 1.517.017	\$ 288.233	\$ 1.805.250
4	REFRIGERANTE COOLANT 33%, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	(*) 56	\$ 17.697	\$ 991.032	\$ 188.296	\$ 1.179.328
5	LIQUIDO ADBLUE, ENVASE DE 1000 LTS. O SIMILAR	1	\$1.096.626	\$ 1.096.626	\$ 208.359	\$ 1.304.985
6	GRASA MULTIPROPOSITO, ENVASE DE 181 KGS. O SIMILAR	1	\$1.597.046	\$ 1.597.046	\$ 303.439	\$ 1.900.485
7	ACEITE DIRECCIÓN ATF, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	(*) 11	\$ 80.294	\$ 883.234	\$ 167.814	\$ 1.051.048
8	ACEITE HIDRÁULICO 10W, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$1.527.718	\$ 1.527.718	\$ 290.266	\$ 1.817.984
9	ACEITE CAJA CORONA 80W-90, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	(*) 10	\$ 970.588	\$ 9.705.880	\$1.844.117	\$ 11.549.997
10	ACEITE DE CAJA 75W-90 MOBIL DEL VAC-1 GEAR OIL, ENVASE DE 19 LTS. O SIMILAR	(*) 10	\$ 202.295	\$ 2.022.950	\$ 384.361	\$ 2.407.311
TOTALES				\$ 20.704.108	\$3.933.781	\$ 24.637.889



(*) El proponente **AUTOQUE SPA** presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- Las cantidades del ÍTEM N°4, 7, 9 y 10, están cambiadas y son distintas a las solicitadas en el Anexo N°3, denominada "Oferta Económica", de igual forma, dichos ítems tienen errores de cálculo, detallados a continuación:

Ítem N°4

- o Valor Total Neto indicado en Formulario Oferta Económica = \$991.059
- o Valor Total Neto correcto = \$991.032
- o Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica = \$188.301
- o Valor IVA correcto = \$188.296
- o Valor Total Bruto indicado en Formulario Oferta Económica = \$1.179.360
- o Valor Total Bruto correcto = \$1.179.328

Ítem N°7

- o Valor Total Neto indicado en Formulario Oferta Económica = \$883.235
- o Valor Total Neto correcto = \$883.234
- o Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica = \$167.815
- o Valor IVA correcto = \$167.814
- o Valor Total Bruto indicado en Formulario Oferta Económica = \$1.051.050
- o Valor Total Bruto correcto = \$1.051.048

Ítem N°9

- o Valor Total Neto indicado en Formulario Oferta Económica = \$9.705.882
- o Valor Total Neto correcto = \$9.705.880
- o Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica = \$1.844.118
- o Valor IVA correcto = \$1.844.117
- o Valor Total Bruto indicado en Formulario Oferta Económica = \$11.550.000
- o Valor Total Bruto correcto = \$11.549.997

Ítem N°10

- o Valor Total Neto indicado en Formulario Oferta Económica = \$2.022.945
- o Valor Total Neto correcto = \$2.022.950
- o Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica = \$384.360
- o Valor IVA correcto = \$384.361
- o Valor Total Bruto indicado en Formulario Oferta Económica = \$2.407.305
- o Valor Total Bruto correcto = \$2.407.311

- El Valor Total Neto Correcto del ÍTEM N°1 al 10 no es coincidente con el Ingresado en la Plataforma de Mercado Público, según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Neto Correcto ÍTEM N°1 al 10 = \$20.704.108
 - o Valor Total Neto Ingresado en la Plataforma de Mercado Público del ÍTEM N°1 al 10 = \$20.704.134

Por lo anterior, en virtud del Art. 42 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **AUTOQUE SPA** es declarada **INADMISIBLE**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

—Mas Ciudad, Mejor Ciudad—

- **LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.**
R.U.T.: 76.130.178-0

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	ACEITE MOTOR 15W-40 (PETROLERO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 510.000	\$ 510.000	\$ 96.900	\$ 606.900
2	ACEITE MOTOR 15W-40 (DPF), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 581.000	\$ 581.000	\$ 110.390	\$ 691.390
3	ACEITE MOTOR 10W-40 (SINTÉTICO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 820.000	\$ 820.000	\$ 155.800	\$ 975.800
4	REFRIGERANTE COOLANT 33%, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 335.600	\$ 335.600	\$ 63.764	\$ 399.364
5	LIQUIDO ADBLUE, ENVASE DE 1000 LTS. O SIMILAR	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
6	GRASA MULTIPROPOSITO, ENVASE DE 181 KGS. O SIMILAR	1	\$ 642.000	\$ 642.000	\$ 121.980	\$ 763.980
7	ACEITE DIRECCIÓN ATF, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 759.700	\$ 759.700	\$ 144.343	\$ 904.043
8	ACEITE HIDRÁULICO 10W, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 465.000	\$ 465.000	\$ 88.350	\$ 553.350
9	ACEITE CAJA CORONA 80W-90, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 493.000	\$ 493.000	\$ 93.670	\$ 586.670
10	ACEITE DE CAJA 75W-90 MOBIL DEL VAC 1 GEAR OIL, ENVASE DE 19 LTS. O SIMILAR	1	\$ 210.000	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
TOTALES				\$ 5.516.300	\$1.048.097	\$ 6.564.397



CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Nº	OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.	\$ 6.564.397	$\frac{\$6.564.397}{\$6.564.397} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	3,00

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65º, podemos concluir:

LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , debido a que en la Apertura de la Licitación no tuvo documentos faltantes ni observados. Por tanto, obtiene el puntaje máximo.	10	1,00	0,40
	<u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) o Patente Comercial para ser considerado válido.	El proponente declara en el Anexo N°1-A, denominado "Identificación del Proponente", que cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio, ubicado en Teniente Hernán Merino Correa N°4024, Alto Hospicio .	10	2,00	0,80
	De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso	De igual forma, la dirección ante sindicada fue ratificada mediante Documentación del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 24 de mayo del 2024.			



	a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.				
	20%				
	Experiencia: Definido en el Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de Contrato debidamente firmadas por las partes involucradas, Certificados de Satisfacción de Clientes, Facturas, Decretos y/o Resoluciones. 40%	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias: 1. Mandante: Municipalidad deAlto Hospicio Descripción: Contrato de Suministros por lubricantes Mobil Medio Verificación: Contrato firmado por ambas partes. NO CUMPLE Proponente no adjunta documento que acredite experiencia. 2. Mandante: Municipalidad de Iquique. Descripción: Contrato de Suministros por lubricantes Mobil. Medio Verificación: Contrato, de fecha 23 de abril del 2024. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 3. Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para vehículos municipales – 2024. Medio Verificación: Factura Electrónica N°13667. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 4. Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte. Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para vehículos municipales -	7	2,80	1,12



		2023 Medio Verificación: Factura Electrónica N°20750. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 5. Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte. Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para vehículos municipales - 2022 Medio Verificación: Factura Electrónica N°24006. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 6. Mandante: Carabineros Tarapacá. Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para mantenciones de vehículos. Medio Verificación: Factura Electrónica N°18371. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 7. Mandante: Municipalidad de San Pedro de Atacama Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para vehículos municipales. Medio Verificación: Factura Electrónica N°20557. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 8. Mandante: Ministerio de Obras Públicas - La Serena Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para mantenciones de vehículos Medio Verificación: Factura Electrónica N°15788.			
--	--	--	--	--	--



		CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 9. Mandante: Dirección logística de Carabineros – Santiago Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para mantenciones de vehículos Medio Verificación: Factura Electrónica N°19947. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 10. Mandante: Municipalidad de Caldera Descripción: Adquisición de lubricantes y refrigerantes para vehículos municipales Medio Verificación: Factura Electrónica N°21893. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. El proponente acredita un total de 9 experiencias a través de facturas y contratos, en la provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación.			
	Análisis de la Oferta Técnica: Según lo indicado en el Art. 43° Nro. 5, de las Bases Administrativas. Se evaluará las características de los insumos y servicios ofertados de acuerdo a la información entregada por el proponente. 1. Plan de Trabajo, donde	El proponente tiene el 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, debido a lo siguiente: PLAN DE TRABAJO PROCEDIMIENTO COMPLETO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CADA VEZ QUE SEAN REQUERIDOS POR LA UNIDAD TÉCNICA. a) Una vez emitida la orden de compra, la persona designada para la correcta	10	3,00	1,20



	se detalle lo siguiente: • Procedimiento completo para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica. • Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los productos. • Descripción del servicio post venta. • Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta. 2. Catálogo y/o Ficha Técnica de los productos ofertados. donde se detalle sus Especificaciones Técnicas y éste se encuentre en su totalidad en español. Lo anterior, con el fin de facilitar la verificación de las características de los productos ofertados. 30%	ejecución del contrato por parte de LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA., comienza el proceso administrativo con la emisión del pedido en sistema COMPAS. b) Una vez liberado el pedido, se considera 1 día hábil para la entrega en la dirección indicada por el municipio. En caso de no contar con el producto en la bodega de LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA., se cuenta con la bodega COPEC en la comuna de Iquique la cual abastece la nuestra en casos de emergencia. c) La entrega se realizará con guía de despacho y una vez firmada, se procederá a emitir la factura correcta y será enviada al correo designado. d) El cliente está en su derecho de no recibir la mercadería si esta presenta problemas en su envase, ya sea tambores abollados, tapas rotas o cualquier otro desperfecto que haya sufrido durante el traslado de estos, si este fuese el caso, la reposición del mismo se considera en 1 día hábil. e) LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA. realizará la entrega de los productos puesto a piso solo de los tambores de 208 Lts (y formatos menores). Para bajar los bins de 1.000 Lts. se solicita coordinar con la municipalidad para que puedan contar con la maquinaria adecuada para			
--	---	--	--	--	--



		concretar la operación de descarga. <u>PLAZOS MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.</u> Una vez liberado el pedido, se considera 1 día hábil para la entrega en la dirección indicada por el municipio. <u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POST VENTA.</u> Como servicio de post venta, el proponente ofrece la toma de 2 muestras de lubricantes para que sean analizadas en los laboratorios de COPEC ubicados en la región de Antofagasta. Para poder llevar a cabo el servicio, será el municipio quien informe a través de correo electrónico a licitaciones@lubsal.cl sobre el requerimiento para hacer llegar el kit de toma de muestra. Será responsabilidad del cliente tomar la muestra y trasladarla hasta nuestras instalaciones para continuar con el proceso. El laboratorio emite un informe detallado sobre el estado del lubricante el cual será enviado vía email. Los lubricantes Mobil cuentan con una garantía de 60 meses desde la fecha de elaboración. <u>CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS</u> El proponente adjunta catálogo de los productos ofertados, donde se detallan			
--	--	--	--	--	--



sus Especificaciones Técnicas según lo siguiente:			
N	DETALLE REQUERIDO	DETALLE DE LO OFERTADO POR LA EMPRESA	CUMPLIMIENTO
1	ACEITE MOTOR 15W-40 (PETROLERO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBIL DELVAC MX 15W-40, 208LT	CUMPLE
2	ACEITE MOTOR 15W-40 (DPF), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBIL DELVAC 1300 SUPER 15W-40, 208LT	CUMPLE
3	ACEITE MOTOR 10W-40 (SINTETICO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBIL DELVAC XHP ESP S 10W-40, 208LT	CUMPLE
4	REFRIGERANTE COOLANT 33%, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBIL MINING COOLANT 33%, 208LT	CUMPLE
5	LIQUIDO ADBLUE, ENVASE DE 1000 LTS. O SIMILAR	BLUEMAX, COPEC, 1000LTS	CUMPLE
6	GRASA MULTIPROPOSITO, ENVASE DE 181 KGS. O SIMILAR	MOBIL GREASE MP, 181KG	CUMPLE
7	ACEITE DIRECCIÓN ATF, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBIL ATF D/M, 208LT	CUMPLE
8	ACEITE HIDRÁULICO 10W, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBIL HYDRAULIC 10W, 208LT	CUMPLE
9	ACEITE CAJA CORONA 80W-90, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	MOBILUB EHD 80W-90, 208LT	CUMPLE
10	ACEITE DE CAJA 75W-90 MOBIL DEL VAC 1 GEAR OIL, ENVASE DE 19 LTS. O SIMILAR	MOBIL DELVAC 1 GEAR OIL 75W-90, 19LT	CUMPLE
Total Puntaje Obtenido:			3.52

3.3. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:



CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Nº	OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
1	LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.	1 día hábil	$\frac{1 \text{ día hábil}}{1 \text{ día hábil}} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	3,00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		30%	40%	30%	
1	LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.	3,00	3,52	3,00	9,52

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°061/2024, ID: 3447-107-LE24, denominada "Suministro de Lubricantes para Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "LUBRICANTES DEL SALITRE LTDA.", RUT: 76.130.178-0, cuya duración del contrato es de **02 (DOS) AÑOS** o hasta alcanzar las 499 UTM, lo que ocurra primero, contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	I.V.A.	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	ACEITE MOTOR 15W-40 (PETROLERO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 510.000	\$ 96.900	\$ 606.900	1 día hábil
2	ACEITE MOTOR 15W-40 (DPF), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 581.000	\$ 110.390	\$ 691.390	1 día hábil
3	ACEITE MOTOR 10W-40 (SINTÉTICO), ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 820.000	\$ 155.800	\$ 975.800	1 día hábil
4	REFRIGERANTE COOLANT 33%, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 335.600	\$ 63.764	\$ 399.364	1 día hábil



5	LIQUIDO ADBLUE, ENVASE DE 1000 LTS. O SIMILAR	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	1 día hábil
6	GRASA MULTIPROPOSITO, ENVASE DE 181 KGS. O SIMILAR	1	\$ 642.000	\$ 121.980	\$ 763.980	1 día hábil
7	ACEITE DIRECCIÓN ATF, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 759.700	\$ 144.343	\$ 904.043	1 día hábil
8	ACEITE HIDRÁULICO 10W, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 465.000	\$ 88.350	\$ 553.350	1 día hábil
9	ACEITE CAJA CORONA 80W-90, ENVASE DE 208 LTS. O SIMILAR	1	\$ 493.000	\$ 93.670	\$ 586.670	1 día hábil
10	ACEITE DE CAJA 75W-90 MOBIL DEL VAC 1 GEAR OIL, ENVASE DE 19 LTS. O SIMILAR	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	1 día hábil

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la **cuenta N°215-22-03-001**, denominada **"Para Vehículos"** del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Eduardo Torquera Salinas
Director (S) de Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas -



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Andrea León Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°061/2024

"Suministro de Lubricantes para Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-107-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Andrea Leon Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.